



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 39034 Año 108

Guayaquil, viernes 17 de enero de 1992

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de septiembre de 1991 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quindonez Velásquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 91-2-2-1-0003552 el 18 de diciembre de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Juan Moran Cedillo, casado; abogado Alberto Moran Cedillo, casado; ingeniera comercial Norma Moran Cedillo, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil cantón Guayaquil provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades y especialidades: a) Auditoría Financiera, tanto auditoría externa de estados financieros, como auditoría interna, auditoría operativa y auditoría de estudios de costo de producción; b) asesoría gerencial; c) Asesoría Tributaria; d) Asesoría Internacional; e) Administración de Recursos Humanos; f) Organización de Sistemas de Contabilidad; g) Asesoría Legal. Para cumplir con su propósito la compañía podrá fusionarse o asociarse con otra(s) compañías nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas labores o que tengan por objeto realizar con igual similitud las actividades de la compañía que se propone realizar o que faciliten el desarrollo de sus negocios. Podrán también la compañía adquirir derechos reales y personales, importar todo tipo de equipos relacionados con la naturaleza de la misma, así como contratar todo tipo de obligaciones y suscribir actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUQUES dividido en MIL participaciones de UN MIL SUQUES cada una.

7.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$/500.000,00 en el plazo de un año.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Juan Moran Cedillo, abogado Alberto Moran Cedillo e ingeniera comercial Norma Moran Cedillo.

9.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Guayaquil, 19 de diciembre de 1991

ABG. MIGUEL H. ARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL